



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-30-40-89-001-2019-00031-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : CERLYS DEL CARMEN HERNANDEZ HERAZO
ALVARO REYES RAMOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria.

**JUZGADO
COTORRA-**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**PROMISCUO MUNICIPAL DE
CÓRDOBA**

Cotorra, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°0299

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señora CERLYS DEL CARMEN HERNANDEZ HERAZO, por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora CERLYS DEL CARMEN HERNANDEZ HERAZO, identificado con C.C. N°26.006.599, el depósito judicial que se relaciona a continuación:

04	02	2022	427720000023043	\$401.656,00
----	----	------	-----------------	--------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Código de verificación: **ba58c1bbd3902dac4c0b3d3abd8feca269b30c4104a2b2730cfaf88e49fd5c39**

Documento generado en 23/02/2022 08:00:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>